

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

WILFRIDO ENRIQUE GUTIERREZ OSPINO
Jefe de Control Interno

LUIS A. VERGAGARA PALACIO
Profesional Universitario –
Auditor Líder

ELIAS PADILLA PADILLA
Contador Público – Auditor

Equipo Auditor

AUDITADO:

JORGE LUIS MONTENEGRO
Director Administrativo

Vigencia
2024

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	GENERALIDADES.....	4
3.	ANÁLISIS DE DATOS DEL PROCESO DE AUDITORIA.....	5
4.	ASPECTOS POSITIVOS A RESALTAR.....	8
5.	MATRIZ DE OBSERVACIONES O NO CONFORMIDADES.....	8
6.	CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	14

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, para cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas.

En este contexto, la Unidad de Control Interno, cumple un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno. Estas funciones se realizan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir con la productividad del Estado.

En tal sentido, la Oficina de Control Interno Institucional de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta en desarrollo de las funciones que le competen a en especial las consagradas en la Ley 87 de 1993 y el rol de seguimiento y evaluación establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, llevo a cabo la auditoría interna al proceso de gestión administrativa de la entidad, conforme con la programación de las auditorías internas de la vigencia 2024.

El proceso de gestión administrativa, tiene como objetivo “garantizar el suministro de recursos físicos y servicios de apoyo administrativo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el normal funcionamiento de los procesos de la Alcaldía de Santa Marta” y tiene a su cargo los siguiente procedimientos: MA-GAD-P-001_ADMON Y MAN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, MA-GAD-P-002_BAJAS BIENES INMUEB, MA-GAD-P-003_ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS, MA-GAD-P-004_PAZ Y SALVO DE FUNCIONARIOS DESVINCULADOS, MA-GAD-P-005 ADMIN MANEJO DE INVE DE BIENES INMUE, MA-GAD-P-006 PROCE INGRESOS SALIDA D BIENES ALMAC y administrativamente tiene a su cargo el proceso GESTIÓN DOCUMENTAL.

En su esquema general el informe se estructura de un análisis de la gestión del proceso en el periodo auditado, considerando las evidencias aportadas, verificando de acuerdo con las técnicas de auditorías generalmente aceptadas en Colombia, con el fin de identificar si las actividades de gestión se desarrollan de acuerdo a la normatividad vigente; además, en este análisis de indicarán observaciones al proceso de contratación, se resaltarán los aspectos positivos y recomendaciones para el mejoramiento.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

2. GENERALIDADES

CODIGO AUDITORIA	AE-OCI-004-2024
-------------------------	-----------------

OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de la Ley, Normas, Lineamientos, Procedimientos y Políticas de la Administración en la ejecución de los Macro procesos de Gestión Administrativa

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Revisar el cumplimiento de la Resolución 942 de Nov. 3 de 2020, Decreto 091 de 2005
- Verificar la aplicación de los procedimientos, lineamientos y políticas de la Administración
- Hacer Recomendaciones en busca del mejoramiento continuo de la Gestión Administrativa
- Presentar Informe de Resultados de la Auditoría

ALCANCE: La auditoria en su primera etapa se desarrollara durante el periodo Junio 18 a Junio 31 de 2023; abarcara la revisión y verificación de los Procedimientos adoptados en la Ejecución de los Procesos de la Gestión Administrativa, en relación con los siguientes Macro procesos de Apoyo, así: 1) Administración y Mantenimiento de Propiedad Planta y Equipos(Parque Automotor, Infraestructuras Físicas y Equipos); 2) Elaboración Plan Anual de Adquisición; 3) Baja de Muebles; 4) Administración y Manejo de Inventarios de Bienes Inmuebles; 5) Ingresos y Salidas de Bienes del Almacén; 6) Pago de Servicios Públicos de las vigencias 2023 y lo corrido de la Vigencia 2024

CRITERIOS:

Decreto 091 de 2005 del Distrito de Santa Marta, Decreto 1510 de 2013 Por medio del cual se reglamenta el Sistema de compras en la Administración Pública, Resolución 942 de Noviembre 3 de 2020 Adopción Procedimientos de Administración y Mantenimiento de Propiedades Planta y Equipos, Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario en sus Art 34 Numeral 22 y Art. 35, Ley 142 de 1994 Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, Decreto 4170 de 2011 Por medio del cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, Ley 951 de 2005.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

PROCESO O UNIDAD DE AUDITABLE:

La auditoría abarcará y verificará la ejecución de los Macro procesos en la Gestión Administrativa, de acuerdo con los lineamientos de la Administración, normas y procedimientos establecidos

3. ANÁLISIS DE DATOS DEL PROCESO DE AUDITORIA

- **ADMON Y MANEJO BIENES MUEBLES**

OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Verificar los Ingresos y Salidas de Bienes del Almacén, Bajas de Bienes Muebles. Se pretende Identificar los riesgos, afectación de los mismos y formulación de Recomendaciones para el mejoramiento continuo.

PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORIA:

Mediante oficio de fecha junio 13 de 2024, se solicita información para verificar soportes relacionados con el ingresos y salidas de los Bienes Muebles, Devolutivos y Elementos de Consumo del Almacén; procedimientos efectuados a través del aplicativo.

TAMAÑO DE LA MUESTRA Y TIPO DE EVIDENCIA OBTENIDA:

Oficio con No. de Radicación 000081 de fecha 11 de Oct de 2023 de la Dirección Administrativa Remite : 1) Comprobante de Ingreso de Bodega IA No. 9 de fecha Nov 30 de 2023 por Valor Total de \$ 2,166,883,773, Equipos Médicos adquiridos al Proveedor REPROQUIC S,A.S 2) Comprobante de Egreso de Bodega No. 202312 de fecha Dic. 7 de 2023 por Valor Total de \$ 2,022,294,765, Equipos Médicos entregados a Centro de Salud Gaira y Ciudad Equidad 3) Comprobante de Ingreso de Bodega IA No. 1 de fecha Nov 22 de 2023 por Valor Total de \$ 2,174,785,612 Equipos Médicos adquiridos al Proveedor REPROQUIC S,A.S 4) Comprobante de Egreso de Bodega No. 202311 de fecha Nov. 24 de 2023 por Valor Total de \$ 2,086,224,317 Equipos Médicos entregados a Centro de Salud Gaira y Ciudad Equidad.

- **OPERACIÓN VEHICULAR**

OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Revisar la aplicación de los procedimientos establecidos para el manejo de la Operación Vehicular, establecer si se cumplen los lineamientos o políticas de operación, verificar la propiedad,

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

documentación relacionada con seguros, revisión técnico mecánica, Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos, Otros aspectos.

PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORIA:

Mediante oficio de fecha junio 13 de 2024, dirigido a la Dirección Administrativa, se solicita información para verificar soportes relacionados con el Manejo y Operatividad del Parque Auto Motor.

TAMAÑO DE LA MUESTRA Y TIPO DE EVIDENCIA OBTENIDA:

Se toma una muestra total de 12 Vehículos, Motocicletas: Placas ZHS01D Modelo 2017; ZHS04D Modelo 2017; ZHS08D Modelo 2017; ZHS05D Modelo 2017, ZHS07D Modelo 2017; ZHS09D Modelo 2017; ZHS03D Modelo 2017; ZHS06D Modelo 2017 ;ZHS10D Modelo 2017. Todas Marca SUZUKY. Vehículos Camionetas: Placas OQE 785; QFE734 y Grúa Placas TVZ175.

- **ADMÓN Y MANEJO BIENES INMUEBLES**

OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Revisar la aplicación de los procedimientos establecidos para la Administración y Manejo de Inventarios de Bienes Inmuebles, establecer si se cumplen los lineamientos o políticas de manejo, verificar la documentación relacionado con las condiciones de uso y propiedad, Seguros, Protocolización de Escrituras, Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Comodatos, Arriendos y Otros.

PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORIA:

Se solicita para evaluación, al área respectiva la documentación relacionada con el Inventario de Bienes Inmuebles, Ubicación, Estado Actual y uso

TAMAÑO DE LA MUESTRA Y TIPO DE EVIDENCIA OBTENIDA:

Información suministrada por la Dirección Administrativa. Documento Excel con relación de Inventario de Bienes Inmuebles.

- **SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**

OBJETO DE VERIFICACIÓN: Revisar la aplicación de los procedimientos establecidos para el pago oportuno de los Servicios Públicos Domiciliarios, establecer si se cumplen los lineamientos o políticas de manejo, verificar que se adelante la revisión del consumo y la cifra facturada, que corresponda a bienes a cargo de la Administración, revisar la oportunidad en los pagos y el

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

seguimiento a los tramites para evitar moras. Establecer si existen solicitudes de Revisión Técnica a los diferentes Comercializadores de Servicios Públicos (Energía Eléctrica, Agua y Alcantarillado, Gas Natural, Aseo entre Otros)

PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORIA:

Se tomo la información reportada por la Dirección Administrativa, referente a las cifras pagadas por concepto de Servicio de Energía Eléctrica de las Dependencias e IED Año 2023, evaluando su comportamiento y variación mensual, con el fin de formular recomendaciones sobre aquellos incrementos sostenidos en el consumo de algunas Áreas e Instituciones de Educación Distrital I.E.D.

TAMAÑO DE LA MUESTRA Y TIPO DE EVIDENCIA OBTENIDA:

Se solicitan 48 Facturas de Energía Eléctrica, correspondientes a diferentes Dependencias e IED, como soporte de la muestra

ETAPA DE DESCARGOS

No DE OBSERVACION	RESPUESTA DEL AUDITADO	CONCLUSIÓN
1	El auditado no emitió pronunciamiento frente a las observaciones presentadas en el informe preliminar	Se mantiene y debe proponerse acciones de mejoramiento
2	El auditado no emitió pronunciamiento frente a las observaciones presentadas en el informe preliminar	Se mantiene y debe proponerse acciones de mejoramiento
3	El auditado no emitió pronunciamiento frente a las observaciones presentadas en el informe preliminar	Se mantiene y debe proponerse acciones de mejoramiento
4	El auditado no emitió pronunciamiento frente a las observaciones presentadas en el informe preliminar	Se mantiene y debe proponerse acciones de mejoramiento
5	El auditado no emitió pronunciamiento frente a las observaciones presentadas en el informe preliminar	Se mantiene y debe proponerse acciones de mejoramiento

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

4. ASPECTOS POSITIVOS A RESALTAR

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
<ul style="list-style-type: none"> El proceso auditado dispone de en medio magnético de los documentos de servicios públicos y mantiene una relación detallada de los costos mes a mes. Buena disposición de el equipo de trabajo del la Dirección Administrativa para responder los requerimientos de la auditoria. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el sistema de información de inventario de bienes muebles e inmuebles Elaborar y ejecutar los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de propiedad, planta y equipo. Aplicar y actualizar los procedimientos y formatos adoptados mediante resolución 942 de 2020, incorporarlos en las actividades operativas de proceso

5. MATRIZ DE OBSERVACIONES O NO CONFORMIDADES

OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES		
No	Evidencias/ Soporte:	Criterios /Documentos
		Decreto No. 091 de 2005, por el cual se clasifican los bienes devolutivos y de consumo. Resolución No. 942 del 3 de Nov. 2020, Ley 87 de 1993. Registros reportados como ingresos y salidas de Almacén. Comprobante de Ingreso de Bodega IA No. 9 de fecha Nov 30 de 2023 , Comprobante de Ingreso de Bodega IA No. 1 de fecha Nov 22 de 2023, Comprobante de Egreso de Bodega No. 202312 de fecha Dic. 7 de 2023 , Comprobante de Egreso de Bodega No. 202311 de fecha Nov. 24 de 2023

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

1	<p>Observación No 1. De 31 registros reportados como ingresos y salidas de Almacén, los más representativos en valor y cantidades de bienes muebles son :</p> <p>1) Comprobante de Ingreso de Bodega IA No. 9 de fecha Nov 30 de 2023 por Valor Total de \$ 2,166,883,773, Equipos Médicos adquiridos al Proveedor REPROQUIC S.A.S</p> <p>2) Comprobante de Ingreso de Bodega IA No. 1 de fecha Nov 22 de 2023 por Valor Total de \$ 2,174,785,612 Equipos Médicos adquiridos al Proveedor REPROQUIC S.A.S.</p> <p>3) Comprobante de Egreso de Bodega No. 202312 de fecha Dic. 7 de 2023 por Valor Total de \$ 2,022,294,765, Equipos Médicos entregados a Centro de Salud Gaira y Ciudad Equidad</p> <p>4) Comprobante de Egreso de Bodega No. 202311 de fecha Nov. 24 de 2023 por Valor Total de \$ 2,086,224,317 Equipos Médicos entregados a Centro de Salud Gaira y Ciudad Equidad. La Auditoria evidencia que es nula la aplicación de los pasos descritos según la estructura del Macroproceso de Apoyo para la actividad de Ingresos y Salidas de Almacén, Código MA-GAD-P-006, adoptado por el Distrito mediante Resolución 942 del 3 de Nov de 2020. Con respecto a los Ingresos referenciados, los cuales corresponden a la adquisición de Equipos Médicos, la Auditoria al revisar los documentos aportados como soporte, no encuentra evidencia de acompañamiento técnico, dada la naturaleza y especialidad de los mismos. La información suministrada no aporta evidencia suficiente de la Recepción Física en Almacén de los bienes adquiridos. Si bien los Egresos, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios intervinientes en la operación de salida de los bienes, la auditoria encuentra deficiencias en la aplicación de los controles establecidos. La información reportada por la Directiva Administrativa, da cuenta de la falta de aplicativo para el Ingreso y Registro de las Entradas y Salidas del Almacén Vigencia 2024. Es importante ante que la Dirección Administrativa y la Secretaría General, adelanten las diligencias necesarias con el fin de normalizar dicha situación y evitar riesgos en las Actividades desarrolladas por el Área de Almacén. La auditoría observa que la información solicitada a la Dirección Administrativa con oficio de fecha 13 de junio de 2024, referente a la relación de Bienes Muebles, donde se indique cantidad, valor y localización de los mismos, no fue suministrada. La Oficina de Control Interno Institucional recomienda disponer de la información necesaria en futuras auditorias.</p>	
No	Evidencias/ Criterios /Documentos	Resolución No. 942 del 3 de Nov. 2020, Ley 769 de 1993, Ley 1383 de 2010. formatos MA-GAD-F-001 y MA-GAD-F-002
2	<p>Observación No 2. La auditoria observa ausencia de controles relacionados con la adquisición de Seguros de Accidentes de Transito SOAT, incurriendo en gastos innecesarios, atribuidos a los Vehículos Tipo Motocicletas referenciados como muestra.</p>	

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

	De acuerdo con información suministrada por la Dirección Administrativa y corroborada por la auditoría, existen vehículos en funcionamiento sin SOAT . La auditoría también observa que varios vehículos seleccionados en la muestra, no cuentan con revisión Técnico-mecánica (Art. 10 y 11 Ley 1383 de 2010). Es importante señalar que no existe evidencia que indique la aplicación de los formatos MA-GAD-F-001 y MA-GAD-F-002 Hoja de Vida de Vehículos e Inspección Pre Operacional Vehicular respectivamente, adoptados mediante resolución No. 942 de 3 de Nov de 2020, para controlar la operatividad del Parque Auto Motor, de acuerdo con los lineamientos y Macroprocesos de la Gestión Administrativa. La auditoría recomienda implementar los Planes de Mantenimientos Preventivos y Correctivos del Parque Automotor, dar de baja a aquellos vehículos que hayan cumplido su vida útil y cuyas condiciones físicas y mecánicas no le permitan operar adecuadamente.	
No	Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte:	Resolución No. 942 del 3 de Nov. 2020. Formato Código MA-GAD-P-005 Administración y Manejo de Inventario de Bienes Inmuebles.
3	Observación No 3. La auditoría observa que desde el año 2017 no se ha actualizado la Base de Datos relacionada con los Bienes Inmuebles del Distrito, según información reportada por la Dirección Administrativa. Se observa la existencia de 116 Lotes ubicados en el Sector de Garagoa, los cuales no han sido construidos y se encuentran cubiertos de maleza. La auditoría advierte que se corre el riesgo de invasión de la poca presencia e inspección de los funcionarios en el área. La Secretaria General , mediante Resolución 942 de 3 de Nov de 2020 adopto los procedimientos relacionados con los Macroprocesos de la Gestión Administrativa. La auditoría observa la no aplicación de los procedimientos descritos en el Formato Código MA-GAD-P-005 Administración y Manejo de Inventario de Bienes Inmuebles. La información suministrada no da cuenta de los valores comerciales y avalúo catastral de los Bienes Inmuebles relacionados.	
No	Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte:	Ley 142 de 1994 Régimen de Servicios Públicos, Ley 143 de 1994. Contrato de Condiciones Uniformes
4	Observación No 4. La auditoría encuentra que de enero a diciembre vigencia 2023 las cifras facturadas por concepto de consumo de energía eléctrica a cargo del Distrito, representan un gasto exagerado, el cual asciende a la suma de \$ 16,337,159,293, discriminado así: I.E.D \$ 9,503,062,370 (58%) ; Dependencias \$5,747,416,968 (35%); Transito y Movilidad \$ 224,522,460 (1%) y Barrios Sub - Normales \$ 862,157,495 (5%) Ver	

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

Tabla No. 1. Es importante señalar que entre los valores mas significativos a cargo del Distrito, por concepto de Energía Eléctrica, se destacan los siguientes : Quinta de San Pedro Alejandrino, con un valor anual de \$ 171.724.590 y promedio mensual de \$14.310.383; Piscina Olímpica con un valor anual de \$ 409.704.100 y promedio mensual de \$ 34.142.008; Secretaria de Salud, con un valor anual de \$ 147.363.490 y promedio mensual de \$ 12.280.291; Transito y Movilidad con un valor anual de \$ 224.522.460 y promedio mensual de \$ 18.710.205; Mercado Publico, con un valor anual de \$ 1.475.432.567 y promedio mensual de \$122.952.714; Mega Biblioteca , con un valor anual de \$ 298.271.110 y valor mensual de \$ 24.855.926. Ver Tabla No. 3 Las cifras correspondientes a las Instituciones Educativas Distritales I.E.D que representan el 58% del gasto total anual, muestran un comportamiento atípico en los meses de febrero y marzo de 2023 cuyos valores fueron \$ 1.035.068.490 y 1.076.275.210, superando el promedio mensual de \$ 739.171.867 en un 70% aproximadamente; Ver Tabla No.1. La muestra de auditoria determino que las I.E.D con mayor gasto de Energía Eléctrica durante la vigencia 2023 , son: Pedagógico del Caribe Sede Ciudad Equidad con un valor anual de \$ 347.844.900 y promedio mensual de \$ 28.987.075; Escuela Normal de Varones con un valor anual de \$248.917.800 y promedio mensual de \$ 20.743.150, Inem Simón Bolívar con valor anual de \$218.076.050 y promedio mensual de \$18.173.004; Escuela Francisco Javier de Garagoa con un valor anual de \$ 198.130.910 y promedio mensual de \$ 16.510.909. La auditoria no encuentra evidencia de las gestiones relacionadas con la revisión y seguimiento al consumo de Energía Eléctrica durante el año 2023. Durante la vigencia 2024, la problemática de alto consumo de Energía Eléctrica por parte de las Instituciones Educativas Distritales continua, de acuerdo con comunicación de fecha junio 18 de 2024 dirigida a la Secretaría de Educación Distrital, por la Secretaría General del Distrito, es evidente el descontrol de las I.E.D. Es importante señalar que mediante comunicación de fecha junio 19 de 2024, dirigida a Air -e S.A.S. E.S.P, suscrita por la Secretaria General del Distrito, se solicita revisión técnica en las I.E.D por las altas cifras facturadas durante el mes de mayo de la presente anualidad. La auditoria recomienda iniciar acciones tendientes a optimizar el uso de los recursos asignados al pago de Servicios Públicos, especialmente de Energía Eléctrica consumida por las I.E.D, con el fin de cumplir oportunamente dichas obligaciones, evitando intereses de mora y suspensión del servicio. Dada la problemática de las altas tarifas de Energía Eléctrica , se observa que el gasto exagerado vuelve insuficiente los recursos asignados, lo cual impone sugiere dirigir esfuerzos importantes para la formulación y viabilizarían de Proyectos de inversión relacionados con el aprovechamiento de la Energía Solar. La auditoria recomienda iniciar procesos de conciliación y depuración de cifras referenciadas como deudas a cargo del Distrito y a favor de Air - e S.A.S. E.S.P según facturas No. 64398585 y 67126305, NIC o CUENTA 5902605 por valores de \$

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

	847.535.290 y \$ 386.412.810 de fechas Sep 25 de 2023 y Oct 27 de 2023 respectivamente, correspondientes al Mercado Publico. La auditoría no evidencia gestiones relacionadas con esta problemática	
No	Evidencias/ Criterios /Documentos /Soporte:	Resolución 504 de fecha 28/06/2023, decreto 1080 de 2015 AGN
5	<p>Observación No 5. Mediante resolución 504 de fecha 28/06/2023 expedida por el Archivo General de la Nación se inicia proceso administrativo de carácter sancionatorio a la Alcaldía Distrital de Santa Marta, por presuntos incumplimientos al artículo 24 de la ley 594 de 2000 “Tablas de Retención Documental y Cuadros de Clasificación Documental, artículo 13 de la ley 1712 “Registros de Activos de Información “; Artículo 2.8.2.5.10 del decreto 1080 de 2015. “Programa de Gestión Documental (PGD)””; Artículo 26 de la Ley 594 de 2000 “Inventario Único Documental – FUID” ; Artículo N° 18 ley 594 de 2000 “Capacitación de Archivo”; Artículo 3 del Acuerdo 060 de 2001: “Unidad de Correspondencia”; Artículo 11 de la Ley 594 de 2000, Artículo 1° del Acuerdo 02 de 2004 “Conformación de los Archivos Públicos”; Artículo 2°, 4 y 7 del Acuerdo 042 de 2002 entre otras “Organización de los Archivos de gestión”; Circular 04 de 2003 “Organización de las Historias Laborales” ; artículo 1° Acuerdo No. 006 de 2014 “Sistema Integrado de Conservación – SIC” . , con base en la anteriores consideraciones se solicita por medio de correo electrónico al personal de archivo documentos relacionados con los aspectos antes mencionados para evaluar el nivel de avance en las acciones de mejora a implementar, en tal sentido , con fecha 30 de julio de la vigencia 2024 se recibe la resolución N° 180 de 5 de febrero de 2018 “ Por medio de la cual se aprueba el Programa de Gestión Documental de la Alcaldía Distrital de Santa Marta “ anexo al acto administrativo se recibe documento técnico del programa de conformidad con lo establecido con el Artículo 2.8.2.5.10. del decreto 1080 de 2015 AGN, sin embargo el documento no establece su temporalidad de ejecución, tampoco se evidencia en la pagina web la publicación de un documento más actualizado https://www.santamarta.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica, incumplíendose lo establecido en el Artículo 2.8.2.5.12. del decreto 1080 de 2015 AGN, pero partiendo del tiempo de su aprobación se infiere que ha perdido vigencia.</p> <p>De igual forma se recibe por medio de correo electrónico de fecha 16/09/2024 la resolución 181 de 5 de febrero de 2018 “Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Archivo (PINAR) de la Alcaldía Distrital de Santa Marta” , anexando documento técnico el cual define en su alcance una temporalidad del 2017 a 2021, tampoco se evidencia en la pagina web la publicación de un documento más actualizado</p>	

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

<https://www.santamarta.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>, incumpléndose lo establecido en el Artículo 2.8.2.5.12. del decreto 1080 de 2015 AGN, de acuerdo con lo indicado en el documento este también se encuentra desactualizado. Se anexo además el a Acta N° 13 de Comité de Archivo de fecha 06/09/2017 con el cual se aprobaron los citados instrumentos.

Se evidencia además en la pagina web un Manual de Aplicación de Tablas de Retención Documental , pero no se evidencio la aprobación del respectivo instrumento archivístico.

Al respecto, la auditoria genera una alerta debido al riesgo inminente de una sanción por incumplimiento de requisitos normativos relacionados con la gestión de archivo y correspondencia de la entidad, cabe añadir según los establecido en el Decreto 612 de 2018 las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web. Con base en esto , no se evidencio la articulación del Plan de Acción con estos instrumentos archivísticos.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
		Fecha de aprobación 10 de abril de 2024

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA
<p>Se evidencia desarticulación de las actividades operativas del proceso con los procedimientos legalmente adoptados en la entidad, lo que dificulta la aplicación de los controles del proceso y genera exposición a la materialización de riesgos, como los relacionados en las observaciones del presente informe.</p> <p>La gestión de activos depende en gran medida de la eficiencia del proceso auditado, por tanto, este informe propende en evidenciar algunos aspectos en los cuales es imperante tomar acciones urgentes.</p>
RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar al plan de acción institucional las acciones mejoramiento que se desprendan de este informe de auditoría. • Atender las disposiciones relacionadas con la austeridad del gasto, articulando con las diferentes auditorias la implementación de políticas relacionadas con el control y disminución del consumo de energía eléctrica • Contratar el servicio de auditoria energética (Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía) • Determinar adecuadamente el estado de funcionamiento y operación de los vehículos a los cuales se le va a adquirir pólizas de seguros y SOAT